

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 62 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 36;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LABVITALIS S.A. RUT: 76.642.770-7
LA CANTIDAD DE, DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.-(\$2.975)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURA N° 2266

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	3.625.505	10.874.495

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	2.975	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.975	0	
11102	BANCO ESTADO	0	2.975	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	2.975	

TOTALES:		5.950	5.950	
----------	--	-------	-------	--



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL